

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/052/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores, ubicada en plaza de la paz, No. 12, zona centro de esta ciudad capital, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento, estando presentes el C. José Luis Vega Godínez en su calidad de Presidente, la C. Magaly Liliana Segoviano Alonso, en su calidad de Secretaria, así como los CC. María Elena Castro Cerrillo y María Esther Garza Moreno, en calidad de vocales; y determinándose la existencia del quórum legal en virtud de que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión, se procede a analizar la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, solicitados por diversos Centros Gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, mismo que se resuelve conforme a los siguientes antecedentes y subsecuentes consideraciones:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** - En fecha 27 veintisiete de mayo del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió al C. José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/270519/658/2019 y anexos, donde presentó la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, solicitados por diversos Centros Gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, requeridos para llevar a cabo lo siguiente:

- 1) Ampliación para cubrir el costo de retabulaciones y creaciones de plazas en la Contraloría Municipal.
- 2) Incremento al Pronóstico de Ingresos derivado de los ingresos excedentes notificados por la Secretaría de Finanzas, Administración e Inversión.
- 3) Transferencia de plazas de “Coordinador Ejecutivo A” de Contraloría a Tesorería Municipal.
- 4) Ampliación para cubrir el costo de cancelaciones y creaciones de plazas.
- 5) Ampliación para cubrir el costo de retabulaciones de plazas.
- 6) Ampliación para cubrir gastos generados por el concepto de prima dominical.
- 7) Ampliación para cubrir gastos generados por el concepto de asignaciones adicionales al sueldo.

**FUNDAMENTO LEGAL**

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto

DICTAMEN CHPCPyDI/052/18-21

por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.** - Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión se determinó la viabilidad de estas.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional; somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes:

## A C U E R D O S

**PRIMERO.** - La Comisión es competente para emitir el presente dictamen conforme al prescrito en la ley.

**SEGUNDO.** - El Ayuntamiento resulta competente para conocer el presente dictamen y en ese tenor se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, solicitados por diversos Centros Gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

Quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0105	Contraloría Municipal	6,739,703.12	-	514,158.06	266,147.31	-	6,987,713.87
31111-0301	Tesorería Municipal	685,360.44	-	266,147.31	-	-	951,507.75
31111-0304	Dirección de Catastro e Impuesto Predial	4,110,186.49	-	73,586.39	50,467.39	-	4,133,305.49
31111-0309	Dirección de Recursos Humanos	18,000,000.00	-	41,705.51	-	-	18,041,705.51
31111-0809	Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos	1,890.00	9,000.00	12,000.00	-	-	22,890.00
31111-1303	Dirección General de Cultura y Educación	2,862,704.18	-	156,476.95	28,505.14	-	2,990,675.99
<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>		<b>32,399,844.23</b>	<b>9,000.00</b>	<b>1,064,074.22</b>	<b>345,119.84</b>	<b>-</b>	<b>33,127,798.61</b>
810601	FONDO I.S.R.	-	-	-	-	727,954.38	514,158.06
<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>727,954.38</b>	<b>514,158.06</b>
<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>9,000.00</b>	<b>1,064,074.22</b>	<b>345,119.84</b>	<b>727,954.38</b>		

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/270519/658/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen, así como en el acuerdo segundo con clave CHPCPDI-0\_\_-29052019 de la minuta de la sesión ordinaria número 11 de esta Comisión.

**TERCERO.** - Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021 siendo las 13:00 trece horas del día de su inicio.

### **FIRMAS:**

**Lic. José Luis Vega Godínez,  
Presidente.**

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,  
Secretario.**

**Lic. Virginia Hernández Marín,  
Vocal.**

**Ing. María Elena Castro Cerrillo,  
Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,  
Vocal.**

DICTAMEN CHPCPyDI/052/18-21